

QUILMES, 12 de agosto de 2009

VISTO el expediente 827-0140/09 y la Resolución (D.) Nº 015/09,
y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución (D.) Nº 015/09, tanto en el Visto como en uno de los Considerandos se hace mención a una nota presentada por Juan Carlos Benavente.

Que al mencionar dicha nota se incurrió en un error involuntario ya que correspondía haberse referido a la nota presentada por el Director de la Licenciatura en Comunicación Social, Licenciado Néstor Daniel González, que obra en fs. 126 del expediente citado en el Visto.

Que por los motivos expresados anteriormente resulta necesario proceder a la corrección de la Resolución (D.) Nº 015/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86º, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Modificar la Resolución (D.) Nº 015/09 reemplazando, tanto en el Visto como en el 2º considerando, cada vez que cite “la nota presentada por el profesor Juan Carlos Benavente” por “la nota presentada por el Director de la Licenciatura en Comunicación Social, Licenciado Néstor Daniel González”.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 017/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales